

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 510 /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de nov de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 263/14 y 276/14, el Expediente Administrativo MPT0005 3/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09, Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, faculta a la Asesoría General Tutelar, a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que, asimismo, el mentado Reglamento dispone en su artículo 8°, que la estructura de personal del Ministerio Público está integrada por los cargos de Planta Permanente, facultando a el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



y el/la Asesor/a General Tutelar, cada uno/a en su respectivo ámbito, a designar y/o promover de manera permanente o interina al personal.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que mediante Resolución AGT N° 263/14 se designó a la Lic. Lorena del Lujan Tomatis como personal de Planta de Gabinete de la Asesoría General Tutelar con el cargo de Jefe de Despacho de 1º, y por Resolución AGT N° 276/14, se asignó a dicha agente, funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de Soldatti- Nueva Pompeya del Ministerio Público Tutelar, a partir del 1º de agosto de 2014, con el cargo de Prosecretaría Administrativa de 1º Instancia.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente cesar al agente referido como personal de la planta de gabinete, y designarla en la planta interina de este Ministerio Público Tutelar, manteniendo su respectivo cargo de revista.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Lic. Lorena del Luján Tomatis, Legajo Personal 5606, con el cargo de Prosecretaría Administrativa de 1º Instancia, desde el 1º de noviembre de 2015, para que continúe prestando funciones como Coordinadora de la OAD Soldati- Pompeya.

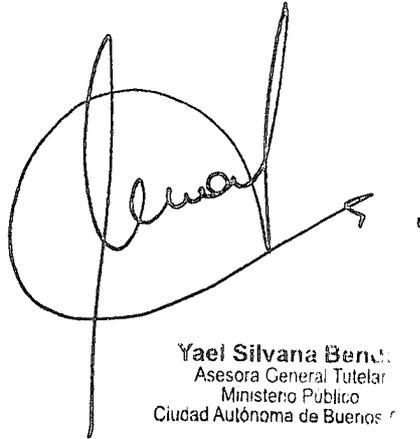
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Berni
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 510/15..... T° XU)..... F° 788-789. FECHA 06-11-15.



SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



